AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.046.574	CONTRATO No.	763-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	YOPAL - GT CUNDINMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la ruta de atención de reintegración y atención diferencial, de acuerdo a la fase del proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferencial, étnico y de género.	Teniendo en cuenta los lineamientos dados por la Subdirección Territorial desde el mes anterior y el presente mes de diciembre se vienen adelantando las gestiones para el cierre de vigencia, que permitan alcanzar las metas propuestas en cada uno de los indicadores que tiene cada proceso. Respecto a las cifras para fidelización de la población asignada para este periodo se tiene: 29 personas activas (20 son de reintegración y 9 de reincorporación) y 2 PPR inactivas que se continúan buscando a través de varios medios sin recibir respuesta. La población asignada ha sido atendida presencialmente, utilizando en la gran mayoría de atenciones el dispositivo ARPA para el registro de asistencia, en muy pocos casos ha sido necesario el uso de planilla debido al riesgo que implica llevar el PC a zonas de dificil acceso o de inseguridad y otros casos por fallas en cuanto a la captura de huella de PPR.
2. Aplicar, analizar y utilizar los resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de reintegración y atención con enfoque diferencial, étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	Frente a los instrumentos se han aplicado a quienes les correspondía actualizar esta información así: 6 encuestas de empleabilidad, 1 censo de hábitat, 1 grupo de familia, 3 conceptos de reintegración fueron actualizados y quedó pendiente la actualización de 1 encuesta de empleabilidad que corresponde a PPR inactiva.
3. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas participantes en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.	En diciembre se continuó con la convocatoria a PPR y PER para que tuvieran su atención correspondiente, desarrollando los acuerdos previstos en los PDT o según las necesidades de las personas en reincorporación. De igual forma, se tuvo atención con población con la cual se debió aplicar ISUN, ISPPI y entrega de bienes e insumos. Las cifras de atención de la población asignada por municipio son: Maní el 100% (5 PPR y 4 PER atendidas), Nunchía el 71% (5 PER), Villanueva 100% (7 PPR) y Yopal 75% (6 PPR). Respecto a los códigos utilizados en las atenciones se tiene que se han adelantado 50 actividades, de las cuales en REINTEGRACIÓN son: 20 DC-PDT, 2 PER, 2 FAM, 1 SAL, 1 EDU, 1 CID y 2 EV-PDT. Los códigos utilizados en atenciones de REINCORPORACIÓN son: 7 FAM, 5 PSICO, 1 EDU, 3 SOST_E y 1 COM.
4. Adelantar la concertación del Plan de Trabajo o plan de acción de la ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.	De acuerdo a los métodos de operación, los instrumentos de caracterización se vienen actualizando, de manera que en el periodo se aplicaron 7 encuestas de empleabilidad, 3 censos de hábitat, 2 conceptos de reintegración. Teniendo en cuenta los lineamientos dados por la Subdirección en cuanto a cierre de vigencia, se adelantó la realización de acuerdos programados para el mes de diciembre a fin de poder realizar la evaluación de dichos PDT. Respecto a PDT en elaboración, estos se vienen construyendo teniendo en cuentas las especificaciones dadas para el cierre de vigencia, es decir, programando acuerdos pero dejando para el mes de enero un solo acuerdo entendiendo el poco tiempo que se dispondría para ejecutar las actividades con la población en ese mes. De esta forma, se tiene: 10 PDT evaluados, 5 PDT en ejecución y 5 PDT en elaboración, de los cuales, 4 se pasarán a ejecución en el mes de diciembre; sin embargo, una PPR no asistió a atención en noviembre y no se ha podido avanzar en caracterización. En la ciudad de Yopal se desarrolló una actividad grupal de finalización de actividades, en la cual participó la población objeto de ARN de Yopal y us familias, actividad realizada en articulación con actores externos como Alcaldía, Ejército y Policía.
5. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Durante diciembre se continuó la aplicación de directrices para el cierre de vigencia, por tal motivo con los 3 PDT en elaboración y cuya fecha para pasar a ejecución es diciembre de 2022 y enero de 2023 se finalizó la fase de caracterización, actualización de concepto y priorización de acuerdos. Entre tanto, 2 PDT en ejecución y con acuerdos a diciembre se procedió a realizar las respectivas actividades y evaluarlos por finalización del ciclo, para los 10 PDT en elaboración y con fecha a febrero de 2023 para poner en ejecución, se avanzó con la caracterización y los 3 PDT en ejecución pero con acuerdos a febrero de 2023 y más adelante, los acuerdos correspondientes a diciembre fueron abordados.
6. Articular y gestionar acciones con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.	Dado que PER que venía asistiendo a actividades con la Secretaría de Desarrollo Económico de Yopal no había podido asistir a capacitación del 12 de noviembre, por solicitud de la PER se gestionó con la Secretaría la visita a la unidad de negocio y la asesoría a la PER en cuanto a comercio digital, le apoyaron con la elaboración de un video corto y sencillo pero con el cual puede inicar a construir una estrategia de ventas al proyecto productivo de comercialización de productos de belleza.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.046.574	CONTRATO No.	763-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	YOPAL - GT CUNDINMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

7. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Se da continuidad al seguimiento y gestión de planillas de FA y FPT para las personas asignadas vinculadas a las formaciones así: 1 PER vinculada a formación titulada virtual con el curso "Técnico en Proyectos Agropecuarios" del SENA. Con el Instituto PETROSCHOOL se realizó el procedimiento para PPR de Villanueva que continúa sus estudios en formación Técnica por competencias laborales en Auxiliar Administrativo. Con las planillas de FA se continuó la gestión para 1 PPR que cursa el ciclo 3 en el Instituto Jorge Tadeo Lozano de Villavicencio y una PPR que realiza el ciclo 6 en la IE San Martín de Tours. Con 1 PPR que aunque se inscribió al curso Auxiliar en Promoción de Productos, no ha asistido a la atención por ello aún está pendiente el retiro, pues no ha firmado el formato dispuesto por el SENA para ese procedimiento. De esta manera, para el mes de diciembre las cifras de población objeto de beneficios FA y FPT, con respecto a las vinculadas es: De la población objeto de FA (9 Reintegración + 3 Reincorporación), se tiene la vinculación y permanencia de 2 PPR (1 en ciclo 6 y otra en ciclo 3); sin embargo, se encuentran inscritos y dando inicio a actividades dentro del programa de Maestro Itinerante a 2 PPR + 4 PER. Respecto a FPT, de la población objeto (7 Reintegración + 3 Reincorporación), se tiene que 1 PPR y 1 PER están matriculadas y permanecen en formaciones.
8. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, mediante la gestión y articulación para el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.	Atendiendo la programación y tiempos dados por nivel central, en el mes de diciembre no hubo formulación de PRE y BIE, pero se avanzó según correspondía, con la aplicación de ISUN aplicando dos instrumentos a unidad productiva de minmercado que se encuentra en funcionamiento y otra unidad de ganadería que tambipen se encuentra en funcionamiento y se cierra el seguimiento para esta última. De esta forma, se cuenta con el 100% de aplicación de ISUN. En cuanto a ISPPI, no correspondía ningún PRE aplicar el instrumento en el mes. Otra actividad realizada corresponde a la entrega de bienes e insumos de BIE recientemente desembolsado.
9. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Con apoyo de la asesora jurídica de la sede Yopal se hizo la revisión de la situación jurídica de dos PPR quienes tenían algunas inquietudes sobre el estado o registro que pudieran tener en Policía, Fiscalía y Procuraduría, lo cual resultó satisfactorio para las PPR porque no tienen ningún registro o anotación pendiente, salvo para un caso que tiene sanción en Procuraduría pero está por cumplirse el tiempo para levantarse esa sanción de inhabilidad; de igual forma, la actividad también permitió que la profesional jurídica reiterara la importancia de adoptar medidas de autocuidado y protección por parte de las PPR para minimizar el riesgo de reincidencia y victimización. En cuanto a la entrega de material - cartillas de la Estrategia de prevención del riesgo y el plegable "Caminos para la paz", para el mes de diciembre no se realizó ninguna entrega, pues para la población activa el proceso se llevó a cabo hasta el mes de octubre.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	Para este periodo no se aplicaron instrumentos de estrategia de monitoreo post, a la fecha las 10 PPR culminadas o con terminación de la ruta asignadas tienen avance en gestión para adelantar este procedimiento, con algunas de ellas logrado satisfactoriamente, mientras que con otras no fue posible el contacto. En el mes de diciembre se hizo revisión de las PPR postuladas a culminación en el año 2023, para efectos de plantear un PDT que se ajustara a los tiempos para la ejecución de los mismos y tener a cada PPR lista para el trimestre en el cual se proyectó su culminación.
11. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.	Con PPR que tiene pendiente la realización de la ASS y no acepto vincularse en el espacio gestionado por la ARN con la Fundación Cambiando Estrellas, en atención de diciembre se retomó la revisión del Documento Apoyo conceptual para la realización de ASS, con el fin de reiterar que es un compromiso dentro de la ruta, que tiene un alcance y unos requisitos para que se consituya en un espacio adecuado para realizar las horas sociales.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	A la fecha no se cuenta con reportes de atrasos en desembolsos de apoyos económicos por parte de PER y PPR.
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.	Se ha enviado la Ficha de reincorporación mensual a profesional de seguimiento, se ha reportado la verificación de asistencias de PSI, FA y FPT.
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.	Dentro de las atenciones a la población asignada de los diferentes procesos se realizan atenciones teniendo en cuenta las particularidades, necesidades y contexto, y de manera transversal el enfoque diferencial y género. Con PER que se encuentra en CDV se le ha orientado en aspectos de familia, en aras de propiciar en la PER el análisis de situaciones particulares y ponga en práctica otras herramientas que le ayuden a mejorar la dinámica familiar.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.046.574	CONTRATO No.	763-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	YOPAL - GT CUNDINMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	En el periodo fue mínimo el uso de planillas físicas de PSI, pero así mismo, se hizo la correspondiente entrega. Se dío respuesta a Asesora de ruta y Técnico Administrativa de no hallar novedades en la verificación a la digitación y registro de asistencias PSI, FA y FPT. Se han presentado los respectivos formatos de legalización de desplazamientos e informe mensual de actividades. Se hizo entrega de documentos generados para la correspondiente Gestión Documental. Se ha reportado las observaciones pertinentes para casos de inasistencias a atención psicosocial, así como de la búsqueda de estas PPR por diferentes medios incluida la visita domiciliaria, aportando los soportes de ello (Actas con fotos de visitas).
16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	A través del SIRR y ARPA se hizo el registro de información correspondiente a Instrumentos: Seguimiento de acuerdos, elaboración de PDT, evaluación de PDT, actualización de grupos familiares, actualización de conceptos, cierres de FA y FPT y demás aspectos de la ruta de las PPR y PER asignadas. A la fecha se tiene p3endiente el cierre de FPT de PPR que se retiró de la formación y no ha firmado el formato de retiro para el trámite ante el SENA y así poder hacer el respectivo cierre en SIRR.
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Durante el periodo se han realizado atenciones presenciales registrando en su mayoría la asistencia a través del dispositivo ARPA, pero las pocas planillas físicas generadas se han entregado. Así mismo, se hizo entrega de documentación generada de manera física a la fecha, tales como certificaciones de FPT, Actas de reunión con participantes, ISUN e ISPPI.
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	*Se continúa con la búsqueda de PPR Inactivas que desde hace varios meses que no asisten a atención presencial *Para el mes de diciembre no se tienen pendientes procesos de Servicios No Conforme ni de Gestión Interna.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplieron a cabalidad las obligaciones generales y demás cláusulas contractuales.

CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): **CAROLINA CETINA ZORRO**

Fecha VoBo: **16/12/2022**

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co